732

# CONTRATO Nº 90/2017
## C.O Nº 06/2017 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, TINTAS Y TONERS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A." ID Nº 335388

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, que en el texto de este contrato se identificará como LA FACULTAD, con domicilio en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por José Raúl Torres Kirmser, Decano de la Facultad y la Firma **ALTERNATIVA S.A.** con **RUC Nº 80037264-6.**, adjudicada por Resolución N° 1.136/2017, a quien en adelante se llamara EL CONTRATISTA, domiciliada en Padre Cassanello N° 2293 de la Ciudad de Asunción, representado por Iván Alexis Castillo Filartiga con Cédula de Identidad N° 3.525.768., de común acuerdo convienen celebrar el presente contrato en el marco del ***Concurso de Ofertas Nº 06/2017 "Adquisición de Útiles de Oficina, Tintas y Toners para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – U.N.A."*** detallados en la Cláusula Primera y conforme a las clausulas del presente contrato.

**CLAUSULA PRIMERA**
**OBJETO:** El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA FACULTAD y EL CONTRATISTA, las partes entre si, en relación a la Adquisición de Útiles de Oficina, Tintas y Toners para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – U.N.A., específicamente en el LOTE N° 05- Adquisición de Toner Ricoh de acuerdo a las condiciones establecidas en el llamado a C.O N°06/2017 - ID PAC Nº 335388.

**CLAUSULA SEGUNDA**
**DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a). Contrato;
b).El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c).Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d).La oferta del Proveedor;
e).La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

**CLAUSULA TERCERA**
**IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 335388.-

Alternativa S.A.

## CONTRATO Nº 90/2017
## C.O Nº 06/2017 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, TINTAS Y TONERS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A." ID Nº 335388

**CLAUSULA CUARTA**
**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente contrato es el resultado del procedimiento del C.O Nº 06/2017 convocado por Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la U.N.A., según Resolución Nº 963/2017 que Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y Autoriza al llamado y Resolución de Adjudicación Nº 1.136/2017.

**CLAUSULA QUINTA**
**5.1 PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL CONTRATO**

| Item | Codigo de Catalogo | Descripcion del Bien | Unidad de Medida | Presentacion | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio Unitario IVA incluido | Precio Total IVA incluido |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| COF Nº 06/17 "ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA TINTAS Y TONERS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES UNA " | | | | | | | | | |
| LOTE 5 | | | | | | | | | |
| 1 | 44103103-001 | Toner negro para impresora RICOH SP 5310DN | Unidad | UNIDAD | 6 | RICOH | JAPON | 995.000 | 5.970.000 |
| | | | | | | | | Total Adjudicado Gs. | 5.970.000 |

**5.2** Total de la Adjudicación: **Gs. 5.970.000.- (Guaraníes Cinco millones novecientos setenta mil).**

**5.3** En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

**5.4** La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

**5.5** A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley "De Contrataciones Públicas", la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales retendrá el equivalente al 0,4% sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro del Proveedor.

**CLAUSULA SEXTA**
**VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este contrato es hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

**CLAUSULA SETIMA**
**PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los bienes deberán ser entregados dentro del plazo de 10 (Diez) días a partir del día siguiente de la entrega de la orden de compra establecida en el Pliego de Bases y Condiciones en la siguiente dirección: FD y CS – UNA – Sede Central. Departamento de Almacenes y Suministros horario de 08:00 a 15:00 hs.

Alternativa S.A

**CONTRATO Nº 90/2017**
**C.O Nº 06/2017 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, TINTAS Y TONERS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A." ID Nº 335388**

**CLAUSULA OCTAVA**
**ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Almacenes y Suministros.

**CLAUSULA NOVENA**
**FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

**CLAUSULA DECIMA**
**MULTAS**
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**CLAUSULA DECIMA PRIMERA**
**CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**CLAUSULA DECIMA SEGUNDA**
**SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para dirimir las cuestiones del presente contrato, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

**DECIMA TERCERA**
**ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Alternativa S.A.

**CONTRATO Nº 90/2017**
**C.O Nº 06/2017 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, TINTAS Y TONERS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A." ID Nº 335388**

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 21 días del mes de Diciembre del año 2017.

*Iván Alexis Castillo Filartiga*
*Alternativa S.A.*

Alternativa S.A.

*José Raúl Torres Kirmser*
*Decano*